



Señor:
LUIS CARLOS VANEGAS PARRA
correo electrónico vapaluis2205@gmail.com

Trámite: **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**
Historias: **1098833724**
Solicitante: **JESSIKA PATRICIA GARCIA MONSALVE**
Presunto deudor: **LUIS CARLOS VANEGAS PARRA**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), siendo que transcurrieron más de cinco (5) días del envío de la citación para que compareciera ante este despacho a fin de ser notificado personalmente del **Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha seis (06) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca; se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO, con copia íntegra del mencionado auto y de la solicitud de la señora **JESSIKA PATRICIA GARCIA MONSALVE**, indicándole que contra el referido auto solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtirá al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: **LUIS CARLOS VANEGAS PARRA**, identificado con C.C. No. 1.098.755.059 de Bucaramanga, Santander.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de fecha seis (06) de agosto de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la señora **JESSIKA PATRICIA GARCIA MONSALVE**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca.

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso o publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: Auto de trámite por medio del cual se avoca conocimiento y se verifican requisitos de petición inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del **señor CARLOS MARIO ROYERO GUILLEN**, de fecha seis (06) de agosto de dos mil veintiséis (2026) y solicitud presentada por la **señora JESSIKA PATRICIA GARCIA MONSALVE**, la cual contiene la liquidación de los valores alimentarios adeudados a la fecha de la solicitud.

Atentamente


MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Floridablanca.